

MINISTERIO DE TRABAJO

1569

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la composición del Tribunal constituido para juzgar la oposición para ingreso en la categoría de Operadores de Procesador Electrónico de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión de 2 de diciembre de 1975, ha acordado:

Primero.—El cese de don Rafael Martín Herrero, a petición propia, como Vocal del Tribunal de la oposición convocada para cubrir plazas de Operadores de Procesador Electrónico de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión.

Segundo.—Designar a don Valentín García Elósegui, Jefe de la Sección de Análisis y Programación del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de este Instituto, como Vocal del Tribunal de la oposición para cubrir plazas de Operadores de Procesador Electrónico de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1570

RESOLUCION de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Licenciados Facultativos con la especialidad de Licenciados en Veterinaria en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes seis plazas de Licenciados Facultativos, con la especialidad de Licenciados en Veterinaria, en la plantilla del Organismo autónomo Agencia de Desarrollo Ganadero, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/68, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirlos mediante el sistema de concurso oposición libre con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas de Licenciados Facultativos, con la especialidad de Licenciados en Veterinaria, de la Agencia de Desarrollo Ganadero, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, correspondiendo las plazas convocadas: tres en Madrid, dos en Sevilla y una en Santander. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se señalará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de la convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los Licenciados Facultativos, con la especialidad de Licenciados en Veterinaria, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Agencia de Desarrollo Ganadero, y se rigen por las normas previstas en los artículos 7 al 69 del vigente Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les puedan corresponder de conformidad con las dotaciones presupuestarias, según Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el Régimen Económico del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refirió la presente convocatoria, estarán sometidas al Régimen de Incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas:

1.3.1. Fase de oposición, que constará de los ejercicios que se especifican en la base seis.

1.3.2. Fase de concurso, conforme al baremo de méritos señalados en la base 7.2.

1.3.3. Período de prácticas.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que el mismo se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Salvo el señalado en el apartado f), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio). Los aspirantes presentarán su solicitud por duplicado.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes, redactadas por duplicado, se dirigirán al ilustrísimo señor Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero, acompañadas de dos fotografías del interesado, tamaño carné.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Agencia de Desarrollo Ganadero, avenida del Generalísimo, número 96, Madrid, o los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de mil (1.000) pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General de la Agencia de Desarrollo Ganadero, o bien por giro